Infografía

Payet
Rey
Cauvi
Pérez

Gestión de explosivos en el sector minero

7 temas clave

Noviembre 2026

DERECHO CON PROPÓSITO
30
1996 ~ 2026

El uso de explosivos es una actividad regulada

Payet Rey Cauvi Pérez

En el Perú, la Ley No. 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 010-2017-IN y demás normas complementarias regulan la gestión de explosivos de uso civil, desde el otorgamiento del título habilitante hasta la fiscalización de las actividades relacionadas.

FABRICACIÓN	TRANSPORTE	ALMACENAMIENTO	USO	CONTROL

La minería es el principal usuario de explosivos en el Perú

Payet Rey Cauvi Pérez

Los explosivos son insumos necesarios para las actividades de extracción de minerales. El sector minero concentra el principal foco de supervisión de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

68.9%

De los titulares de polvorines pertenece al sector minero.

Fuente: Energiminas

78%

De las autorizaciones para adquirir y utilizar explosivos corresponde a la actividad minera.

Fuente: Energiminas

La regulación alcanza todo el ciclo de vida del explosivo

Payet Rey Cauvi Pérez

01 Adquisición

02 Transporte

03 Almacenamiento

04 Distribución interna

05 Consumo

06 Inventarios y saldos

Los explosivos únicamente pueden almacenarse en instalaciones autorizadas y bajo condiciones técnicas previamente aprobadas.

Aspectos que suelen ser revisados

- Capacidad autorizada
- Condiciones de seguridad
- Control de accesos
- Gestión de inventarios
- Registros documentarios

El personal manipulador debe contar con capacitación, experiencia y autorización vigente. Se debe designar un encargado del polvorín, responsable de controlar la recepción, el despacho y las existencias.

a) Cumplir las exigencias técnicas aplicables.

b) Facilitar las inspecciones de la autoridad.

c) Mantener control del uso de explosivos.

d) Mantener la documentación requerida.

e) Contar con los seguros exigidos por ley.

Principales contingencias

Payet Rey Cauvi Pérez

- Uso sin autorización
- Transporte no autorizado
- Almacenamiento irregular
- Exceso de capacidad autorizada
- Deficiencias de control de inventarios

Registros y saldos

Los ingresos y egresos del polvorín se registran diariamente. Los registros de movimientos e inspección se presentan a SUCAMEC cada mes, dentro de los primeros 10 días hábiles. Al vencer la autorización de adquisición y uso, también deben informarse los saldos.

Guía de tránsito

Una vez verificada la llegada al destino, el titular minero debe remitir la guía de tránsito a SUCAMEC dentro de los 10 días hábiles siguientes. Debe incluir los sellos de control y los datos del conductor, vehículo y custodios. SUCAMEC ha venido imponiendo multas por incumplir esta obligación.

Contactos:

Payet Rey Cauvi Pérez



Raúl Ferreyra
Socio
rfm@prcp.com.pe



José Cúneo
Socio
jcg@prcp.com.pe



Cecilia Gonzales
Socia
cgg@prcp.com.pe



Ángel Chávez
Counsel
acm@prcp.com.pe



Liliana Pautrat
Counsel
lpm@prcp.com.pe

© 2026 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados